



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXXII  
DURANGO, DGO.,  
JUEVES 28 DE  
SEPTIEMBRE DE 2017

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO  
GENERAL DE GOBIERNO  
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 78

DECRETO No. 198.-

POR QUE SE ABROGA LA LEY PARA LA REFORMA PENAL  
EN EL ESTADO DE DURANGO PUBLICADA EN EL  
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 13  
DE JULIO DE 2008.

PAG. 3

CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. EA-910002998-N15-2017, PARA LA  
ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE  
CÓMPUTO, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PAG. 9

CONVOCATORIA 009.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA  
NACIONAL No. AD-CO-SECOP-E-ST-ED-002-17,  
RELATIVA AL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL  
EN SANTA MARÍA DEL ORO, DGO., EXPEDIDA POR LA  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS.

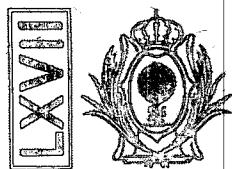
PAG. 10

EDICTO.-

EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO SIETE, PROMOVIDO POR JULIO QUIROGA  
LÓPEZ EN CONTRA DE ANTONIO QUIROGA LÓPEZ Y  
OTROS DEL POBLADO "CANATLAN", DEL MUNICIPIO DE  
CANATLAN, DGO., POR ACCIÓN DE CONTROVERSIAS  
SUCECTORIA.

PAG. 11

# **DECRETO No. 198**



LEGISLATURA  
DURANGO

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución  
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A SUS HABITANTES, S A B E D:

QUE LA H. LEGISLATURA DEL MISMO SE HA SERVIDO DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

Con fecha 12 de Septiembre del presente año, el C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, Gobernador del Estado de Durango, envió a esta H. LXVII Legislatura del Estado, Iniciativa de Decreto que abroga la LEY PARA LA REFORMA PENAL EN EL ESTADO DE DURANGO; misma que fue turnada a la Comisión de Justicia integrada por los CC. Diputados: Luis Enrique Benítez Ojeda, José Antonio Ochoa Rodríguez, Jaqueline del Río López, Mar Grecia Oliva Guerrero y Jesús Ever Mejorado Reyes; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### C O N S I D E R A N D O S

**PRIMERO.-** La Comisión dió cuenta que en fecha 12 de septiembre de 2017 fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado, la iniciativa antes descrita en el proemio del presente, la cual tiene como finalidad abrogar la Ley para la Reforma Penal en el Estado de Durango, la cual creó el organismo público descentralizado, y la que al momento de quedar abrogada dejaría extinto dicho organismo.

Se plantea por tanto que el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango sea la encargada de asumir las responsabilidades como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, y que asimismo continúe con las tareas que fortalezcan el Sistema.

A su vez y como ya se mencionó con anterioridad dicha unidad tendrá como obligación llevar a cabo el proceso de extinción del organismo en cuanto a sus relaciones internas y externas, el ejercicio de las atribuciones de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, así como concluir aquellos asuntos que se encuentren en trámite.

**SEGUNDO.-** Lo anterior encuentra su fundamento legal en la implementación total del Sistema de Justicia Penal Adversarial y Acusatorio en todo el país la cual se da hasta el 18 de junio de 2016 y que comienza en nuestro Estado con la reforma del 13 de julio de 2008, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, mediante decreto 158, que contiene la Ley para la Reforma Penal en el Estado de Durango.

**TERCERO.-** Derivado de la consolidación del Sistema, en fecha 09 de septiembre de 2016, se crea el acuerdo número 04/XL/16 mediante el cual se da la aprobación para que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, funja como enlace operativo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, en virtud de que el mandato constitucional para la



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

existencia de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema Penal es perentorio.

Por lo que el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprueba que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, funja como enlace operativo del Poder Ejecutivo e integrante de la instancia tripartita coordinadora de la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 15 de octubre de 2016.

**CUARTO.-** En virtud del mandato constitucional, el Estado de Durango implementó dicho Sistema iniciando el 14 de diciembre de 2009, y concluyendo con la implementación en todos sus distritos después de 8 años, por lo que para llevar a cabo los trabajos de extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Implementador de la Reforma Penal, se instruye a la Secretaría General de Gobierno, toda vez que se ha cumplido con los fines para los cuales fue creado el multicitado organismo.

En base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas obedecen al mejoramiento de forma y fondos jurídicos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVII Legislatura del Estado, expide el siguiente:

**D E C R E T O No. 198**

**LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se abroga la Ley para la Reforma Penal en el Estado de Durango publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de Julio de 2008.



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se extingue el organismo público descentralizado denominado Organismo Implementador de la Reforma Penal, transfiriendo a partir de la entrada en vigor del presente decreto, al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sus recursos financieros, humanos y materiales.

**TERCERO.-** El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango será el enlace operativo de la instancia tripartita coordinadora para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, a partir del 28 de septiembre del 2017, estableciendo en su reglamento interior las atribuciones para tal efecto.

**CUARTO.-** Se designa a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado para que mediante sus atribuciones vigile el trámite de liquidación en lo referente a la información financiera del Organismo Implementador de la Reforma Penal, con saldos ajustados y cierres contables, la descripción de cuentas por cobrar y sus estados financieros, así como las que en su caso quedaron registradas en cuentas de orden; descripción del activo fijo y su estado; descripción del pasivo y su estatus derivado a la extinción del citado organismo; en concordancia con la Secretaría de Contraloría del Estado.

**QUINTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones legales y administrativas que contravengan lo dispuesto en el presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso de Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (27) veintisiete días del mes de septiembre de (2017) dos mil diecisiete.



DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE

DIP. ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ  
SECRETARIA.

  
DIP. ELIA ESTRADA MACÍAS  
SECRETARIA.

**POR TANTO MANDO, SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA PARA SU EXACTA OBSERVANCIA.**

**DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN VICTORIA DE DURANGO, DGO. A LOS  
27 DIAS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE**

**EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO**

**DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRE**



**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**~~JARQ ADRIÁN ALANIS QUIÑONES~~**



**Secretaria General de Gobierno**

**CONVOCATORIA.-**



**SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
EA-910002998-N15-2017**

De conformidad con lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y 36 de su Reglamento; La Subsecretaría de Administración, de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-910002998-N15-2017 para la "**ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE CÓMPUTO**" de conformidad con lo siguiente:

- I. El lugar, fecha y horarios en que los interesados podrán registrarse y obtener las bases de la licitación podrá ser a través del sistema electrónico de compras gubernamentales, así como informarse sobre el costo y la forma de pago de las mismas. Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su venta por el importe de **\$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.**, en las Oficinas de Recaudación de Rentas de la Secretaría de Finanzas y de Administración con domicilio en Avenida 20 de Noviembre esquina con Miguel de Cervantes Saavedra No. 301 Ote., Colonia Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Dgo., teléfonos (618) 137-56-00, 137-56-20 y 137-56-03; los días **28 y 29 de septiembre de 2017**, con el siguiente horario: de 09:00 a 16:00 horas y **30 de septiembre de 2017**, con el horario de 09:00 a 14:00 hrs. La forma de pago podrá ser en efectivo, cheque certificado y giro bancario o cheque de caja, o bien acudir a cualquier sucursal del Banco Santander de la República Mexicana debiendo proporcionar los siguientes datos: cuenta No. **65502629737**, clave **014190655026297371** a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango. En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá obtener estas de manera electrónica en los mismos días y horarios mencionados, realizando previamente depósito a la misma institución bancaria y mismos números de cuenta, enviando el comprobante de pago al correo electrónico: [comiteadquisiciones@durango.gob.mx](mailto:comiteadquisiciones@durango.gob.mx) y las bases serán enviadas por el mismo medio; debiendo dar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que deseé participar y proporcionar el número de la licitación al que esté interesado. Así mismo, las presentes bases podrán ser consultadas en las oficinas de la Subsecretaría de Administración, ubicadas en Calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, de la Ciudad de Durango, Durango., C.P. 34279, de las 9:30 hrs. a las 14:30 hrs., los días **28 y 29 de septiembre de 2017**.

II. La fecha, hora y lugar de celebración de la Junta de Aclaraciones, así como acto de presentación y apertura de proposiciones.

Nº de Licitación	Costo de las Bases	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones
EA-910002998-N15-2017	\$3,000.00	30/septiembre/2017	03/octubre/2017 12:00 hrs.	09/octubre/2017 13:00 hrs.

La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de febrero, Colonia Burócrata, en Durango, Dgo.

- III. La indicación, si la licitación es nacional o internacional. La Licitación de la presente Convocatoria es de carácter nacional.  
IV. La descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que sean objeto de la licitación.

DESCRIPCIÓN			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO (TONER)	1,179	PIEZA

- V. Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicará el contrato. La adjudicación del presente contrato será a un solo proveedor que cumplan con los requisitos establecidos por la convocante. El criterio general para la adjudicación del contrato será según lo establecido en el punto 8 de las bases CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA y de conformidad al artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, El contrato será firmado el día **17 de octubre a las 15:00 hrs.**, en las oficinas de la Subsecretaría de Administración ubicada en calle Reforma No. 100 esquina con 5 de Febrero, Colonia Burócrata, C.P. 34279, Durango, Dgo., por la Convocante y el representante legal de la participante ganadora de la Licitación.  
VI. Las demás que se consideren necesarias, dependiendo de la magnitud y complejidad de los servicios. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano. El origen de los recursos es: Estatal.

**DURANGO, DGO., A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**L.C.P.F. LUIS IGNACIO ORRANTE RAMIREZ**  
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

**SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO**  
**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**D) Conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de compra o arrendamiento para la contratación del suministro y colocación de bienes muebles a base de Precios Unitarios y Tiempoc Determinado de conformidad con lo siguiente:

**D) Conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de compra o arrendamiento para la contratación del suministro y colocación de bienes muebles a base de Precios Unitarios y Tiempoc Determinado de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas Técnica y Económica
REFERENCIA	Descripción del Equipo			Plazo del suministro y colocación	Capital contable requerido
AD-CP-SCOPE-EST-ED-002-17	\$8,000.00	04/10/2017	05/10/2017	05/10/2017 12:00 horas	12/10/2017 10:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: LA COORDINACION DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, ubicada en CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., C.P. 34000. Tel.: (01618)1377515, 1377516 y 1377558, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es: Pago en efectivo en el área de Caja de la Secretaría, Transferencia o depósito Bancario al Banco Banorte, Cuenta No. 0140636288 a nombre de SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

La junta de aclaraciones se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango. El acto de presentación de proposiciones y apertura se efectuarán el día y hora señalados, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango.

El(las) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.  
La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes.

Los requisitos, que deberán presentar los interesados en participar son:

1.- Solicitud por escrito de inscripción en el concurso (Dirigido al C. Secretario, debe contener Datos Generales de la Empresa, Nombre, Domicilio, R.F.C., en su caso Acta Constitutiva y Nombre del Representante y datos del documento que acrediten tal carácter.

2.- Comprobante de pago

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán, de Conformidad con el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, la Secretaría con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso se adjudicará el contrato a la persona que, de entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se resultare que dos o más proposiciones son solventes y remunerables y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

La disponibilidad presupuestal para cubrir las erogaciones de la presente licitación, han sido aprobadas mediante el Oficio No. SSE/075/2017, de fecha 01 de febrero del presente año.

Durango, Dgo. 21 de SEPTIEMBRE de 2017  
**Ing. Arturo Enrique Salazar Monroy**  
Secretario  
Rúbrica



EXPEDIENTE : 017/2017  
 ACTOR : JULIO QUIROGA LÓPEZ  
 DEMANDADO : ANTONIO QUIROGA LÓPEZ Y OTROS  
 POBLADO : "CANATLÁN"  
 MUNICIPIO : CANATLÁN  
 ESTADO : DURANGO  
 ACCIÓN : CONTROVERSIA SUCESORIA

Durango, Durango, a 12 de septiembre de 2017

**MA. DEL ROSARIO Y EVANGELINA,  
DE APELLIDOS QUIROGA LÓPEZ**

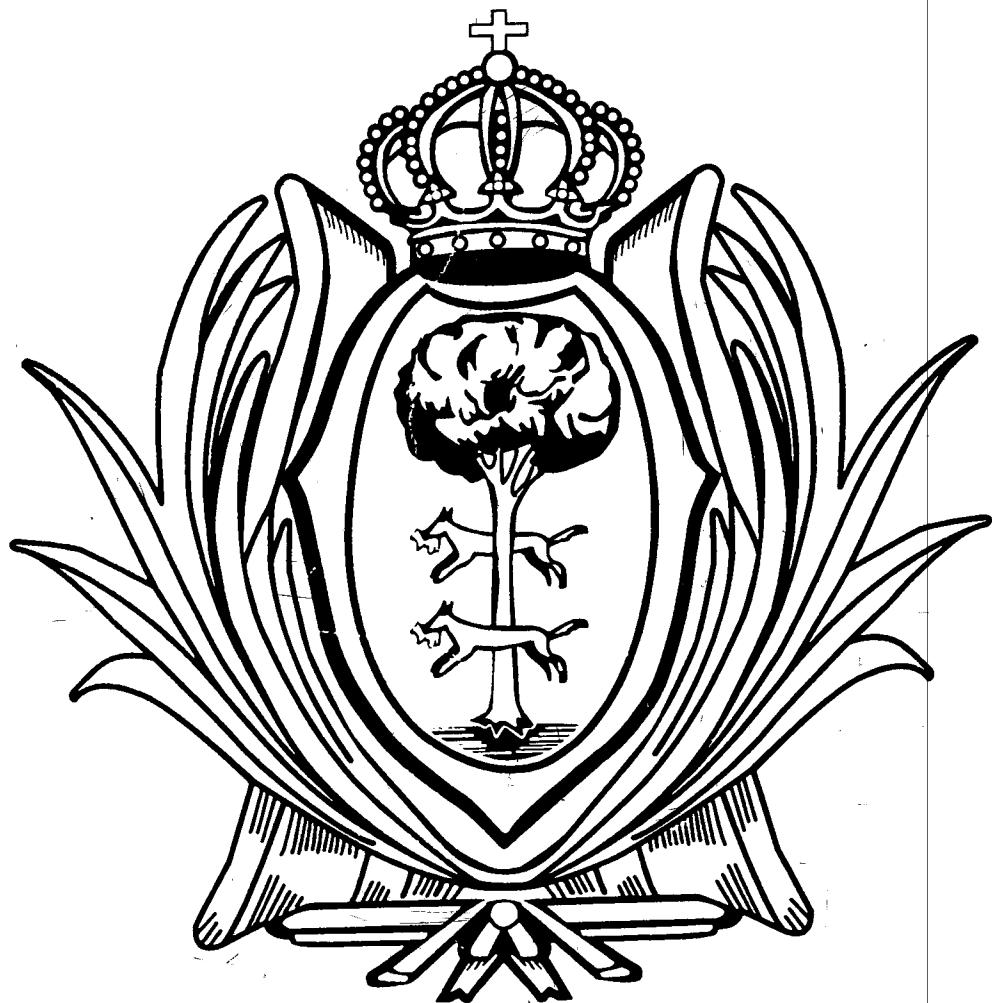
## EDICTO

Me permito informar a Usted, que dentro del juicio agrario indicado al rúbrro, en audiencia de **once de septiembre de dos mil diecisiete**, se dictó un acuerdo en el que este Tribunal con fundamento en el artículo 173, de la Ley Agraria, al haberse acreditado que no fue posible localizar su domicilio, para emplazarlos a juicio, no obstante la investigación realizada por este Unitario Federal, con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Siglo de Durango" y en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa, así como en la oficina de la Presidencia Municipal de Canatlán, Estado de Durango y en los estrados de este Tribunal, enterando a los emplazados por este medio, que se admitió a trámite la demanda presentada por JULIO QUIROGA LOPEZ, quien reclama entre otras pretensiones, la acción sucesoria a bienes de la extinta MARIA DE LOS ANGELES LÓPEZ VAZQUEZ, pertenecientes al ejido "CANATLAN", Municipio de Canatlán, Estado de Durango, con las consecuencias inherentes a dicha acción, para que den contestación a la demanda, o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**, en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicadas en calle Los Sauces número 207, Fraccionamiento Villa Blanca, en esta Ciudad de Durango, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de la citada demandada las copias del referido escrito y anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se imponga de los mismos.---

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para **LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE**.---

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Privada Dolores del Río No. 103 Col. Los Ángeles de Durango, Dgo. C.P. 34070

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37-78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado